



DECRETO N° 2509 /

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2012; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 206 de fecha 03 de diciembre del 2014; Orden de pedido interno N° 9.732 de fecha 25 de Noviembre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas/Bodega Municipal, que solicita la adquisición de 3000 cd-r, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 01 de diciembre del 2014 correspondiente al proveedor **LIBRERÍA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA.** Rut. **76.943.080-6**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 3000 cd-r, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 3000 cd-r al proveedor **LIBRERÍA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA.** Rut. **76.943.080-6**, por un monto total \$246.810.- (doscientos cuarenta y seis mil ochocientos diez pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 9.732 de fecha 27 de noviembre del 2014, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese la adquisición de 3000 cd-r, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.009

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/APS/CAP/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 DIC 2014 HORA 12:00
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA [Signature]

